Contrato N° 01/2016

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ**, domiciliada en Av. Canadá e/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada para este acto **Intendente Municipal Mauro Makoto Kawano Aguero, con Cédula de Identidad N° 1.544.803**, y Secretario General **Wilma E. Flecha con Cédula de Identidad N° 2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma AGROFRIO YGUAZU S.R.L. con RUC. , domiciliada en Km. 40 Ruta N° 7 Gaspar Rodriguez de Francia, República del Paraguay, representada para este acto por Eiichi Shirosawa, con Cédula de Identidad N° 385.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE Provisión de Combustibles y Lubricantes**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Provisión de Combustibles y Lubricantes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Agrofrio Yguazú S.R.L. Ruc. 80003823-1 Distrito Yguazú Km 41 Tel.: (0632) 20447 - Fax: (0632) 20247

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.016	*1*	*1*	*1*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*11.000.000*
2.016	*2*	*1*	*1*	*0*	*360*	*30*	*001*	*10*	*8.000.000*

Scanned by CamScanner

2.016	2	1	3	0	360	30	001	10	19.000.000
2.016	2	1	5	0	360	30	001	10	4.000.000
2.016	2	1	6	0	360	30	001	10	84.277.800

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº**303.207.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 01/2.016**, para **"Provisión de Combustibles y Lubricantes"**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ.** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**065/2.016**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1 PROVISION DE COMBUSTIBLES								
1	15101503-001	Nafta Común	Puma	Petropar	Litros	1.200	4110	4.932.000
2	15101503-002	Nafta Súper	Puma	Petropar	Litros	500	6.090	3.045.000
3	15101505-001	Diesel Tipo 2	Puma	Petropar	Litros	25.000	4.400	110.000.000
TOTAL LOTE 1								*117.977.000*
LOTE 2 PROVISIÓN DE LUBRICANTES								
1	15121501-005	Aceite 2T	Ipiranga	BR	Litros	68	21.000	1.428.000
2	15121501-005	Aceite 40	Ipiranga	BR	Litros	4	360.000	1.440.000
3	15121501-005	Aceite 90	Ipiranga	BR	Litros	2	403.000	806.000
4	15121501-005	Aceite 68	Ipiranga	BR	Litros	2	370.000	740.000
5	15121501-005	Aceite 15-40	Ipiranga	BR	Litros	2	460.000	920.000
6	15121902-001	Grasa	Ipiranga	BR	Kilos	2	540.000	1.080.000
7	40161702-002	Reactivador para Batería	Mobileste	PY	Litros	3	12.000	60.000
8	15121509-001	Fluido de Freno DOT3 de 500 ML	Puma	AMER	Litros	5	12.000	60.000
9	15121501-005	Aceite ATF	Ipiranga	BR	Litros	2	473.000	946.000
10	15121501-005	Aceite MTO 10-30	Ipiranga	BR	Litros	2	432.900	865.800
TOTAL LOTE 2								*8.300.800*

Agrofrio Yguazú S.R.L. Ruc. 80003823-1 Distrito Yguazú Km 41 Tel. (0632) 20247 Fax. (0632) 20247

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ SECRETARIA GENERAL

Total: 126.277.800

Scanned by CamScanner

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Gs.126.277.800) CIENTO VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS GUARANIES.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 03 (tres) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Distrito de Yguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la UOC. Lic. Jorge Isidro González Aguilera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

Agrofino Yguazú S.R.L.
Ruc. 80003823-1
Distrito Yguazú Km 41
Tel. (0632) 20247 - Fax (0632) 20247

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · INTENDENTA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · SECRETARIA GENERAL

Scanned by CamScanner

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 23 mes febrero y año 2016.

Firmado por: *Mauro Kawano y Wilma Flecha* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *Eiichi Shirosawa* en nombre del Proveedor.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU INTENDENCIA

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Eiichi Shirosawa
AGROFRIO YGUAZU SRL

PUMA
Agrofrio Yguazú S.R.L.
Ruc. 80003823-1
Distrito Yguazú Km 41
Tel: (0632) 20683 - Fax: (0632) 20247

Scanned by CamScanner